



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Ref.: Garantía mobiliaria – Admite solicitud
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00742-00

Subsanada en debida forma la demanda y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se ADMITE la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por BANCO FINANDINA S.A. BIC., contra LINA MARIA CLAROS HOYOS, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión de vehículo de placas HDT564, marca FORD, color BEIGE RIVIERA, modelo 2015 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha aprehensión, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad BANCO FINANDINA S.A. BIC la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría, librese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Acreditada la aprehensión, se **ORDENA** la entrega del citado rodante a favor BANCO FINANDINA S.A. BIC.

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada ANGELA NATHALIA GUILLEN FONSECA, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 121 fijado hoy 25/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595b5eacb57bef9d30851ad15e4151c130e24559de9a83c0873f69eaeaa1c7ce**

Documento generado en 24/08/2022 06:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>